

 Unidad para las Víctimas	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN	Código: 161,10,15-54
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 06
	PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 13/09/2023 Página 1 de 10

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS (FRV)

ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.1.4. del capítulo 1, Título II de la Resolución 00668 del 30 de junio de 2020 (Manual de contratación FRV) el Fondo para la Reparación de las Víctimas procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica, y de análisis de riesgo, siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la Guía de elaboración de Estudios de Sector GEES Versión: V3 Fecha: 15/08/2025.¹

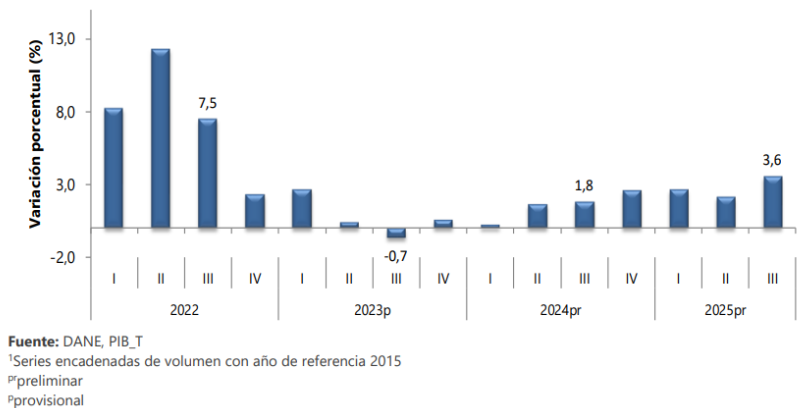
1. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto para el análisis del sector a realizar es:

Prestar los servicios profesionales al Fondo para la Reparación de las Víctimas administrado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas realizando actividades relacionadas con la plena identificación e individualización de las víctimas, la liquidación de los reconocimientos y pagos de las indemnizaciones judiciales.

2. ASPECTOS GENERALES

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2022-I / 2025pr
-III



Fuente: Último boletín publicado Bogotá D.C. 18 de noviembre de 2025

¹ <https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/09/Guia-para-la-Elaboracion-de-Estudios-del-Sector-V3.pdf>

 Unidad para las Víctimas	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN	Código: 161,10,15-54
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 06
	PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 13/09/2023 Página 2 de 10

PIB con enfoque Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas
Tasas de crecimiento en volumen
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,1	1,3	-0,1

Fuente: DANE,PIB_T
^{pr}preliminar
¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Las Actividades profesionales, científicas y técnicas continúan siendo un sector de importancia estratégica para la economía colombiana, aunque su contribución directa al crecimiento del PIB se mantiene modesta en términos cuantitativos. A corte de noviembre de 2025 —con datos disponibles hasta el III trimestre— esta rama registra un crecimiento cercano al 0,9%, por debajo del dinamismo del PIB nacional (2,8%). Esto implica que, si bien aporta positivamente, su peso relativo dentro de la estructura productiva hace que su incidencia en el resultado agregado sea limitada frente a sectores como comercio, administración pública, salud o manufactura, que han impulsado mayormente el crecimiento en 2025.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN	Código: 161,10,15-54
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 06
	PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 13/09/2023 Página 3 de 10

Sin embargo, el valor del sector no se mide únicamente por su expansión anual. Estas actividades proveen servicios especializados de alto conocimiento —consultoría, ingeniería, I+D, análisis técnicos, publicidad, diseño— que generan encadenamientos productivos y mejoran la eficiencia de múltiples sectores económicos. En 2024, por ejemplo, aunque su aporte directo fue de apenas 0,1 puntos porcentuales, su crecimiento (2,0%) superó el promedio del PIB (1,7%), reflejando una tendencia sostenida hacia la consolidación de servicios intensivos en conocimiento.

En ese sentido, el sector actúa como motor transversal de productividad, innovación y sofisticación empresarial, incluso cuando sus cifras de crecimiento no destacan en magnitud. Su rol es fundamental en la transición hacia una economía más diversificada y basada en conocimiento, especialmente en un contexto donde Colombia busca fortalecer capacidades científicas, tecnológicas y de valor agregado.

En síntesis, las actividades profesionales, científicas y técnicas no lideran el crecimiento económico por volumen, pero sí desempeñan un papel crucial en la competitividad y modernización estructural del país. Su consolidación representa una oportunidad estratégica para fortalecer innovación, eficiencia productiva y desarrollo de sectores emergentes, elementos clave para un crecimiento sostenible en el mediano plazo.

Análisis del SMMLV y su Incidencia en el Entorno Sectorial (2025–2026)

El Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) constituye un indicador crítico para el funcionamiento general de la economía colombiana y para la planificación financiera de los sectores público y privado. Durante 2025, el SMMLV presentó un incremento significativo, ubicándose en \$1.423.500, lo que representó un ajuste cercano al 9,5 % frente al año anterior. Este aumento respondió a presiones inflacionarias, a la necesidad de preservar el poder adquisitivo de los trabajadores y a las dinámicas de concertación laboral entre Gobierno, gremios y centrales sindicales.

De cara al año 2026, las proyecciones indican que el SMMLV podría crecer entre 6 % y 8 %, impulsado por una inflación que se mantiene alrededor del 5 % y por ajustes moderados en productividad. Bajo este escenario, el salario mínimo podría ubicarse en un rango estimado de \$1.500.000 a \$1.540.000, consolidando un ritmo de incrementos superior al promedio histórico reciente.

Este comportamiento tiene efectos directos sobre el sector productivo, especialmente en actividades intensivas en mano de obra o con alta contratación de servicios profesionales. En el sector público, el aumento del SMMLV incide en los topes salariales, en la actualización de tablas de honorarios y en la definición presupuestal para contratación por prestación de servicios. Si bien los contratos de prestación de servicios no generan relación laboral, el salario mínimo actúa como referente técnico y político, presionando incrementos en los honorarios para atraer talento y evitar desalineaciones con el mercado laboral formal.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN	Código: 161,10,15-54
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 06
	PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 13/09/2023 Página 4 de 10

Para el sector privado, los ajustes del SMMLV elevan los costos laborales directos y pueden influir en decisiones de contratación, niveles de formalización y márgenes operativos, especialmente en microempresas y pequeñas empresas con menor capacidad de absorción. En este contexto, un incremento del SMMLV superior al crecimiento real del sector puede generar tensiones entre competitividad y sostenibilidad financiera.

Desde una perspectiva macroeconómica, el SMMLV cumple una función de estabilidad social al garantizar un piso mínimo de ingresos, pero incrementos elevados pueden trasladarse a mayores presiones inflacionarias, particularmente en bienes y servicios sensibles a costos laborales. No obstante, también impulsa la demanda interna en sectores asociados al consumo básico.

En conjunto, la evolución del SMMLV para 2026 representa un factor determinante para el análisis sectorial, pues incide tanto en la capacidad de generación de empleo como en la sostenibilidad presupuestal de entidades públicas y organizaciones privadas, condicionando la estructura de costos, la competitividad sectorial y el diseño de estrategias de compensación.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El servicio requerido por la Entidad se clasifica de la siguiente manera:

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80161500- Servicios de apoyo gerencial	80 - Servicios de Gestión, Servicios profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8016 - Servicios de Administración de Empresas	801615 - Servicios de apoyo gerencial

3.1. Análisis del Perfil Profesional Requerido

Para el caso en particular, es decir, el objeto de análisis del presente documento —“ Prestar los servicios profesionales al Fondo para la Reparación de las Víctimas administrado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas realizando actividades relacionadas con la plena identificación e individualización de las víctimas, la liquidación de los reconocimientos y pagos de las indemnizaciones judiciales..”— se establece que la entidad requiere un profesional con las competencias técnicas y experiencia necesarias para garantizar la prestación del servicio.

En consecuencia, se requiere un profesional en Derecho o Antropología o Ciencias Políticas o Comunicación Social o Filosofía y/o afines, con especialización relacionada con el objeto del

 Unidad para las Víctimas	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN	Código: 161,10,15-54
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 06
	PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 13/09/2023 Página 5 de 10

contrato y/o su equivalencia de acuerdo con la resolución de honorarios de la entidad No. 004 del 2 de enero del 2025, con tarjeta profesional vigente y acredite una experiencia mínima de **treinta (30) meses** en funciones relacionadas con la naturaleza del contrato.

La formación profesional, el posgrado exigido y la experiencia requerida aseguran que el contratista posea las capacidades técnicas, normativas y de gestión necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

3.2 Antecedentes del FRV en contratos de objeto igual y/o similares

Es importante mencionar que el Fondo para la Reparación a las Víctimas (FRV), en vigencias inmediatamente anteriores, ha contratado profesionales para el desarrollo de objetos contractuales iguales o similares al del presente análisis. En todos los casos, la necesidad institucional fue plenamente satisfecha, lo cual confirma la importancia y pertinencia de mantener de manera constante un perfil profesional con este nivel de formación y experiencia para garantizar la adecuada ejecución de las funciones misionales.

En consecuencia, se realizó una consulta detallada en la plataforma SECOP II, en la cual se relacionan los contratos suscritos en años anteriores con perfiles equivalentes. Dichos antecedentes sirven como evidencia de la recurrencia y continuidad de este tipo de requerimientos, así como de la efectividad del perfil profesional solicitado para atender las necesidades del FRV. Este análisis comparativo respalda la justificación técnica de la contratación y demuestra que la entidad ha venido implementando criterios coherentes de idoneidad profesional, asegurando que los servicios prestados cumplan con los estándares de calidad que demanda la gestión pública en este ámbito.

Contrataciones anteriores de la Entidad cercanas al objeto actual (SECOP II):

Numero de contrato	Tipo de Proceso	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
<u>FRV-093-2025</u>	Contratación directa	Prestar sus servicios apoyo a la gestión a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas a través del Fondo para la Reparación de las Víctimas, realizando actividades propias del proceso de liquidación y pago de las indemnizaciones judiciales en cumplimiento de las sentencias proferidas en el marco de la Ley de Justicia y Paz	Bogotá D.C	\$ 70.083.384
<u>FRV-086-2025</u>	Contratación directa	Prestar sus servicios profesionales a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas a través del Fondo para la Reparación de las Víctimas, realizando actividades propias	Bogotá D.C	\$ 34.380.528

 Unidad para las Víctimas	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN		Código: 161,10,15-54
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 06
	PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN CONTRACTUAL		Fecha: 13/09/2023 Página 6 de 10

		del proceso de liquidación y pago de las indemnizaciones judiciales en cumplimiento de las sentencias proferidas en el marco de la Ley de Justicia y Paz.		
--	--	---	--	--

3.3. Analisis del riesgo

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y los lineamientos del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo, Versión M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, en el presente numeral se identifican los riesgos respectivos y la forma de mitigarlos, indicando los riesgos que pueden llegar a presentarse, identificando, evaluando y tratando los eventos adversos que pueden afectar el contrato, desde la etapa de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro, improbable, posible, probable, casi cierto) y su impacto (insignificante, menor, moderado, mayor, catastrófico) dichos riesgos fueron catalogados y clasificados teniendo en cuenta su calificación en la siguiente tabla, también es de tenerse en cuenta prioridad de tratamiento y control de riesgo así:

			CATEGORIA		VALORACION
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)				1
	Improbable, (puede ocurrir ocasionalmente)				2
	Posible, (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)				3
	Probable, (Probablemente va a ocurrir)				4
	Casi cierto, (Ocurre en la mayoría de los casos)				5

CATEGORIA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Calificacion Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
	Improbable, (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
	Posible, (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
	Probable, (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8
	Casi cierto, (Ocurre en la mayoría de los casos)	5	6	7	8	9

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN		Código: 161,10,15-54
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 06
	PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN CONTRACTUAL		Fecha: 13/09/2023
			Página 7 de 10

3.3.1 MATRIZ DE RIESGOS:

ID	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado o	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Que el profesional o personal de apoyo seleccionado no firme el contrato en el plazo establecido y/o se retrase en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	2	2	4	BAJO	Unidad	Se establecen plazos perentorios para perfeccionamiento y ejecución del contrato.	1	1	2	BAJO	Eventualmente	Grupo Gestión contractual y Contratista	Inicio etapa precontractual	Finalización etapa precontractual	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demoras por parte de la Entidad (supervisor del contrato) en las aprobaciones previas de los productos y/o servicios desarrollados por el Contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes.	3	3	6	ALTO	Unidad	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	2	2	4	BAJO	Eventualmente	Supervisor del contrato.	Con la suscripción del acta de inicio	mensualmente con la elaboración del informe por	Con la firma del informe de supervisión	Cuando finalice el contrato
3	General	Interno	Selección	Tecnológico	Fallas en la disponibilidad del sistema de contratación - SECOP I y/o II. (www.colombiacompra.gov.co)	retraso o afectación de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos del proceso	3	3	6	ALTO	Unidad	verificación y seguimiento de la disponibilidad del sistema de contratación - SECOP I y II. (www.colombiacompra.gov.co)/ comunicación con la OTI sobre la verificación de red de navegación/es calar las fallas permanentes mesa de ayuda	2	2	4	BAJO	Eventualmente	UARIV	desde la publicación del proceso en SECOP II	hasta la adjudicación del contrato	A través de la verificación de la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública - SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)	cuando se requiera publicar actos y documentos derivados del proceso de selección y adjudicación del contrato
4	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la Administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera de las partes y la normal ejecución del contrato.	1	3	4	BAJO	Unidad-contratista	La entidad debe mantenerse actualizada en los cambios normativos El contratista debe contar con su propia asesoría en materia legal y tributaria	2	1	3	BAJO	SI	Grupo de Gestión Contractual	Durante la etapa de planeación y ejecución del contrato	Con la suscripción del acta final del contrato	Mantener actualizada a la normatividad	Finalización del contrato

 Unidad para las Víctimas	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN		Código: 161,10,15-54
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 06
	PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN CONTRACTUAL		Fecha: 13/09/2023 Página 8 de 10

ID	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado o	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo o?	Periodicidad
IN	General	Interno	Ejecución	Tecnológico	Fallas en los servicios y equipos internos de la entidad	Retrasos en la ejecución del contrato	2	3	5	MEDIO	Unidad-contratista	Realizar mantenimientos preventivos a los equipos y sistemas Tener la disposición de equipos de reemplazo Contratista tener equipo propio.	2	1	3	BAJO	SI	Supervisor del contrato	Durante la etapa de planeación y ejecución del contrato	Con la suscripción del acta final del contrato	Seguimiento y control durante la ejecución del contrato	permanente
	General	Externo	Ejecución	Social	Situaciones de salud pública, como una emergencia sanitaria que dificulte iniciar o continuar con la ejecución normal del contrato.	Suspensión o retraso en la ejecución del contrato	3	2	5	MEDIO	Unidad-contratista	Proponer entre las partes planes de contingencia y mitigación para la implementación y verificación de todas las medidas y protocolos de bioseguridad impartidos por las autoridades sanitarias y de salud, y en caso de ser necesario reprogramar actividades.	1	3	4	BAJO	SI	Unidad y contratista	Desde la etapa de planeación y ejecución del proceso contractual	hasta la fecha de la toma de medidas por parte del Gobierno Central	Seguimiento y control durante la ejecución del contrato	permanente
	General	externo	Ejecución	Seguridad de la información	Publicación o divulgación de información no autorizada clasificada o reservada de la Entidad, que afecte la confidencialidad de la información relacionada con la Población Víctima	Afectación a la privacidad de la información de la Población Víctima. Adicionalmente, afectación a la imagen o reputación de la Entidad	Posible	Alto	7	Alto	Unidad/Contratista	Suscribir el formato de aceptación de acuerdo de confidencialidad de usuarios de aplicativos, herramientas o información de la Unidad para las Víctimas. Asistir a las jornadas de sensibilización o socialización o capacitación en seguridad de la Información	1	1	2	bajo	no	UARIV	Con el perfeccionamiento e inicio del contrato	con la terminación del contrato	Con monitoreo por parte del supervisor	Permanente

3.4. PERSPECTIVA LEGAL:

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, en aplicación de la Resolución 00668 de 30 de junio de 2020 "Por el cual se modifica el **Manual de Contratación** y supervisión del Fondo para la Reparación de las Víctimas y se dictan otras disposiciones" (Negrilla y subrayado fuera del texto), el cual prevé en el título II, las etapas de la actividad contractual, capítulo II, numeral 2.1. modalidades de selección, consagra "La escogencia del contratista según corresponda, se realizará mediante las modalidades de selección de

 Unidad para las Víctimas	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN	Código: 161,10,15-54
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 06
	PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 13/09/2023 Página 9 de 10

*Invitación Pública, Invitación Pública por Subasta Inversa y **Contratación Directa**. Cada una de estas modalidades está sujeta al cumplimiento de los plazos en ellas previstos, sin embargo, estos se podrán ampliar previa justificación, cuando se trate de procesos que por la complejidad del bien o servicio que se requiera contratar, demande un mayor tiempo” (Negrilla fuera del texto)*

El numeral 2.1.3. de la misma resolución menciona las causales de contratación directa, en la cual se encuentra la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el numeral 2.1.3.1. el cual cita:

*“La UARIV-FRV podrá contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o **jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando se verifique la idoneidad y experiencia requeridas y relacionadas con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la UARIV-FRV haya obtenido previamente varias propuestas.**”*

*Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría definidos en este documento y se derivan del cumplimiento de las funciones de la Unidad respecto del Fondo, **así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.** (negrilla y subrayado fuera de texto)*

Estos contratos sólo se pueden suscribir cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán, para lo cual, se dará cumplimiento al Decreto 2209 de 1998 y las normas que lo modifiquen o sustituyan. Según la disposición citada anteriormente, se entiende que no existe personal de planta en la Unidad, cuando es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, este no sea suficiente.”

Adicionalmente, el contrato tendrá en cuenta todas las normas colombianas que sean aplicables, acuerdos internacionales y normas de aplicación de regulación o vigilancia (si es el caso) y estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana, rigiéndose por las normas civiles y comerciales pertinentes, por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, el artículo 3 del Decreto 397 de 2022, el numeral 1.1 de la Directiva Presidencial No. 08 de 2022 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten así como por las normas y lineamientos impartidos por el Gobierno Nacional en materia de austeridad del gasto público.

3.5. Plazo del contrato, valor estimado del contrato y tipo de remuneración recomendada

 Unidad para las Víctimas	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN	Código: 161,10,15-54
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 06
	PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 13/09/2023 Página 10 de 10

3.5.1. Plazo del contrato

El plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución; es decir, a partir de la expedición del registro presupuestal.

3.5.2. Valor total estimado

El presupuesto estimado para cubrir la necesidad se establece en la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$51.667.890,00), monto que se recomienda pagar en mensualidades vencidas por valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.739.290,00 m/cte.).

3.6. Conclusión

A partir del objeto contractual, las obligaciones definidas y el estudio de antecedentes, se concluye que el FRV requiere mantener la contratación de una persona natural cuyo perfil se ajuste plenamente a los criterios establecidos en el numeral 3.1 del presente documento. La experiencia mínima exigida, junto con la formación profesional y de posgrado requerida, garantiza la idoneidad técnica para el desarrollo adecuado de las actividades misionales asociadas a este servicio.

Asimismo, el análisis de vigencias anteriores evidencia que este perfil ha permitido satisfacer de manera efectiva las necesidades institucionales, lo que reafirma la pertinencia y continuidad de esta contratación. En consecuencia, los honorarios mensuales propuestos se encuentran alineados con la resolución de honorarios vigente y corresponden al nivel de cualificación y experiencia demandados, asegurando así la adecuada ejecución del servicio y la continuidad operativa requerida por el FRV.



CARLOS ANDRÉS LÓPEZ BELEÑO
Coordinador y ordenador del gasto
Fondo para la Reparación de las Víctimas

Proyectó: Claudia Pérez -Contratista grupo jurídico FRV 

Revisó: William Steiman Sánchez – Contratista grupo jurídico FRV 